



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA EN
ZARAGOZA

SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO

SE VA A PROCEDER A LA SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL PARA EL AÑO 2023/24, EN LAS FECHAS Y CATEGORIAS QUE SE INDICAN:

FECHA Y HORA:

24 DE AGOSTO DE 2023 a las 09:00 HORAS.

LUGAR:

Sala de Prensa situada en la planta -1 de este Hospital.

CATEGORIA:

- **F.E.A. NEUMOLOGÍA**

Nº de PLAZAS

- **SEGÚN NECESIDADES DEL AÑO 2023/2024.**

SELECCIÓN: El proceso selectivo se ajustará al respeto de las medidas de protección que determinen las Autoridades Sanitarias. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes INTERESADOS UNICAMENTE DEBERÁN PRESENTAR entre los días 17 de agosto a 23 de agosto de 2023 (a.i.) en el registro de este Hospital o en cualquier registro general, la siguiente documentación:

- "currículum vitae", con documentación justificativa (fotocopia simple) (Anexo III)
- AUTO-BAREMACIÓN (Anexo II) actualizada a fecha de 17 de agosto de 2023, según criterios del Anexo I.

Zaragoza, 16 de agosto de 2023

EL GENERAL MÉDICO DIRECTOR

Juan A. Lara Garrido.

CORREO ELECTRÓNICO:

VIA IBERICA, 1-15
50009 ZARAGOZA
TEL.: 976305008/5041
FAX.: 976305073

ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO (F.E.A. REHABILITADOR.)

Se convoca proceso selectivo para seleccionar candidatos para cubrir durante 2023/2024 las necesidades de personal estatuario de carácter temporal para puestos de FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN NEUMOLOGÍA. La lista de candidatos seleccionados tendrá una vigencia de dos años. No obstante, podrá prorrogarse hasta un máximo de tres años. El proceso selectivo constará de una fase de concurso, según se detallan a continuación:

Fase de concurso:

En la que se tendrá en cuenta la experiencia profesional y los méritos formativos.

A.- Méritos profesionales:

Comprenderá la experiencia profesional. Se entenderá por “*experiencia profesional*”, el ejercicio efectivo y legal de la profesión de FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA NEUMOLOGÍA con la siguiente valoración:

1. Experiencia profesional en puestos de trabajo de en la misma categoría/especialidad a la que concursa, con nombramiento en propiedad, eventual, contratado, interino o autorizado en Instituciones Sanitarias Públicas del sistema nacional de salud y en el Hospital General de la Defensa en Zaragoza u otro de la Red Hospitalaria de la Defensa: 0.033 puntos por día completo de trabajo.
2. Experiencia profesional en puestos de trabajo de en la misma categoría/especialidad a la que concursa, con nombramiento en propiedad, eventual, contratado, interino o autorizado en instituciones o Centros sanitarios en el ámbito privado: 0,011 puntos por día completo de trabajo.

Forma de acreditación: **certificado de servicios prestados** expedido por la correspondiente unidad de personal, fotocopia de nombramientos o contratos de trabajo junto con la certificación de la vida laboral.

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 35 puntos.

B.- Formación Académica

Los méritos a valorar serán:

1. Estudios de grado. Calificación de Sobresaliente 1 punto.
2. Estudios de Doctorado. –Por la realización completa de todos los cursos de Doctorado (sistema anterior al Real Decreto 185/1985), o la realización del programa del Doctorado hasta el nivel de suficiencia investigadora según los Reales Decretos 185/1985 y 778/1998 o la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA): 0,5 puntos.
3. Grado de Doctor: 2,5 puntos. –Si el grado de Doctor se ha obtenido con la calificación de sobresaliente «cum-laude» o «apto cum-laude por unanimidad», se sumará 1 punto.

La puntuación máxima por este apartado es de 5,00 puntos.

C.- Los méritos formativos:

Se valorarán los diplomas o certificados de cursos especializados en formación sanitaria, socio-sanitaria o Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, tanto presenciales como a distancia relacionados con la **categoría/especialidad a la que concursa**, obtenidos en cursos organizados por organismos de la Administración Central, Autonómica, Universidades, órganos o instituciones de las Administraciones Sanitarias Públicas, así como por Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro, SALUD o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos, y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifique debidamente.

Por cada hora acreditada 0,009 puntos. 1 crédito equivale a 10 horas de formación.

Por servicios prestados como docente de pregrado o postgrado, relacionados con la actividad sanitaria, en centros acreditados para la docencia, por cada año de docencia: 1 punto y hasta un máximo de 2 puntos.

Por servicios prestados como docente en cursos de postgrado, acreditados por organismos oficiales, centros universitarios, escuelas de salud pública, instituciones sanitarias, colegios profesionales, sociedades científicas y organizaciones sindicales: 0,1 puntos por cada 10 horas lectivas y hasta un máximo de 1 punto.

Por trabajos científicos y de investigación directamente relacionados con la categoría a la que se concursa, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración.

	Difusión Nacional	Difusión Internacional
Publicación revista de la sociedad española de la especialidad correspondiente.	0,12	0,25
Capítulo libro	0,15	0,30
Libro completo	0,50	1,00

Por moderación de mesa o ponencia, debidamente acreditado: 0,30 puntos.

Por presentación de comunicaciones o pósteres a congresos sobre temas relacionados con la categoría a la que se concursa, por cada comunicación o póster, debidamente acreditado: 0,10 puntos

Por participación en comisiones técnicas en el ámbito de la atención especializada con regulación normativa y designación oficial, por cada año y comisión: 0,50 puntos.

Independientemente de la forma de obtenerlo, la puntuación máxima de este apartado será de 6 puntos.

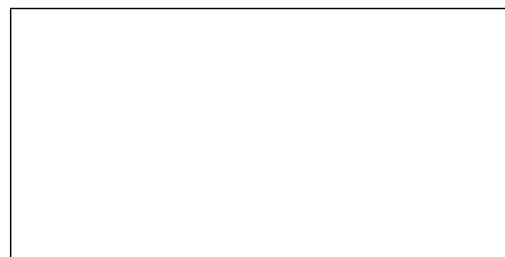
Forma de acreditación: fotocopia simple.

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 30,00 puntos.

En esta fase, que tendrá carácter eliminatorio con la puntuación que se establezca, se valorarán hasta un máximo de 70 puntos. Una vez finalizada la fase de concurso, el tribunal publicará la lista provisional de candidatos ordenados de mayor a menor puntuación. En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- Mayor nota de baremo en experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a las asignadas a la plaza a la que se opta en Instituciones Sanitarias Públicas del sistema nacional de salud y en el Hospital General de la Defensa en Zaragoza u otro de la Red Hospitalaria de la Defensa.
- 2.- Mayor nota de baremo en experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a las asignadas a la plaza a la que se opta en Instituciones de ámbito privado.
- 3.- Mayor nota de baremo en, cursos, seminarios y congresos, por este orden.

Si una vez aplicado los criterios de desempate éste persistiera, se realizará un sorteo entre los candidatos para obtener el orden de prelación entre ellos.



ANEXO II

IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN DE F.E.A NEUMOLOGÍA.
SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL PARA CUBRIR NECESIDADES AÑO
2023/2024 HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA EN ZARAGOZA

APELLIDOS:		NOMBRE:	
D.N.I.:	CALLE:		
POBLACIÓN:		C.P.:	TEF. MOV.:
TEF. FIJO:	CORREO ELECTRÓNICO:		

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 35 PUNTOS)	PUNTOS POR DÍA	NÚMERO DE DÍAS (3)	AUTOBAREMACIÓN	COMPROBACIÓN
Experiencia profesional en puestos de trabajo de REHABILITACIÓN por día trabajado en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud y/o centros del Ministerio de Defensa (4)	0,033			
Por cada día trabajado de REHABILITACIÓN en instituciones sanitarias privadas.	0,011			
		TOTAL A		
B. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 5 PUNTOS)	NÚMERO Asignaturas	Total Parcial de Puntos	AUTOBAREMACIÓN	Espacio reservado para el Hospital
1. Estudios de REHABILITACIÓN.				
a) Estudios de grado en la misma categoría/especialidad a la que concursa. Calificación de Sobresaliente 1 punto.				
b) Estudios de Doctorado en la misma categoría/especialidad a la que concursa . –Por la realización completa de todos los cursos de Doctorado (sistema anterior al Real Decreto 185/1985), o la realización del programa del Doctorado hasta el nivel de suficiencia investigadora según los Reales Decretos 185/1985 y 778/1998 o la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA): 0,5 puntos.				
c) Grado de Doctor en la misma categoría/especialidad a la que concursa : 2,5 puntos. –Si el grado de Doctor se ha obtenido con la calificación de sobresaliente «cum-laude» o «apto cum-laude por unanimidad», se sumará 1 punto.				
2. Premios Fin de Carrera (1 punto)				
3. Título de Doctorado (2 puntos)				
4. Master Oficial (0,5 puntos)				
		TOTAL B		
C. FORMACIÓN CONTINUADA (MÁXIMO 30 PUNTOS)	PUNTOS POR HORA	NÚMERO HORAS (6)	AUTOBAREMACIÓN	Espacio reservado para el Hospital
Formación continua acreditada (1Crédito equivale a 10 horas)	0,009			
1. Por cada año de docencia 1 punto y hasta un máximo de 2 ptos.				
Como docente 0,1 puntos por cada 10 horas y hasta 1 punto máx.				
2. Publicaciones de trabajos en revistas, libros, etc. máximo 1 punto.				
3. Moderación de mesas o ponencias: 0,30 puntos.				
4. Presentación comunicaciones o posters a congresos: 0,10 puntos.				
5. Participación comisiones técnicas (por año y comisión): 0,50 ptos.				
		TOTAL C		

	AUTOBAREMACIÓN	Espacio reservado para el Hospital
TOTAL PUNTOS APARTADOS A+B+C (Máximo 70 puntos)		

En Zaragoza, a _____ de _____ de 2023
Firma

PRESIDENTE ÓRGANO DE SELECCIÓN
HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA EN ZARAGOZA

ANEXO II
SOLICITUD AUTOBAREMO (REVERSO)

INSTRUCCIONES PARA F.E.A. NEUMOLOGÍA.

El impreso de autobaremación se presentará original y copia para su registro.

A la solicitud del autobaremo se acompañarán los siguientes documentos:

- Copia del DNI, pasaporte o documento acreditativo de identidad.
- Copia del título oficial exigido.
- Breve curriculum vitae según modelo que figura como Anexo III donde figuren los datos personales, formación académica, experiencia profesional, así como actividades formativas, docentes y de investigación.
- Fotocopia simple de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, los cuales serán valorados de conformidad con el baremo que se adjunta como Anexo I, y que deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, sin que puedan computarse los adquiridos con posterioridad.

1. Compruebe que la solicitud corresponde a la categoría profesional a la que Vd. Quiere participar.
2. Rellene con letra clara y en mayúsculas los datos personales.
3. Indique el número total de días que ha trabajado en esta categoría.

TOTAL APARTADO “A” MÁXIMO 35 PUNTOS

4. Se computará la experiencia en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud y en el Hospital General de la Defensa en Zaragoza u otro de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa.
5. La formación académica debe de ser en la categoría en la que se concurra

TOTAL APARTADO “B” MÁXIMO 15 PUNTOS.

6. Indique el número total de horas de cursos, sólo se computarán los directamente relacionados con su categoría, y que se pueda justificar documentalmente.

TOTAL APARTADO “C” MÁXIMO 20 PUNTOS.



MINISTERIO
DE
DEFENSA

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA EN
ZARAGOZA

ANEXO IV

Requisitos de los candidatos

2.1. Para participar en el proceso selectivo es necesario reunir los siguientes requisitos:

- A) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- B) Estar en posesión del título oficial requerido en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones y tareas propias de la categoría y especialidad convocada.
- D) Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- E) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en los seis años anteriores, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni para el ejercicio de la profesión de Médico. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado A), no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- F) No tener la condición de personal estatutario fijo, ya sea en activo o en excedencia, de la misma categoría y especialidad convocada, en el Sistema Nacional de Salud.

Los requisitos exigidos en esta base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento como personal estatutario.

2.2. Los nombramientos como personal estatutario están sometidos a la Ley 53/1994 de 26 de diciembre y demás normas aplicables en materia de incompatibilidades así como al cumplimiento de la normativa establecida en materia de colegiación profesional.

De no reunir dichos requisitos será excluido/a de la Lista de seleccionados.

Zaragoza, 16 de agosto de 2023

CORREO ELECTRÓNICO:

VIA IBERICA, 1-15
50009 ZARAGOZA
TEL.: 976305008
FAX.: 976305073



MINISTERIO
DE
DEFENSA

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA EN
ZARAGOZA

ANEXO IV

Requisitos de los candidatos

2.1. Para participar en el proceso selectivo es necesario reunir los siguientes requisitos:

- A) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- B) Estar en posesión del título oficial requerido en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones y tareas propias de la categoría y especialidad convocada.
- D) Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- E) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en los seis años anteriores, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni para el ejercicio de la profesión de Médico. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado A), no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- F) No tener la condición de personal estatutario fijo, ya sea en activo o en excedencia, de la misma categoría y especialidad convocada, en el Sistema Nacional de Salud.

Los requisitos exigidos en esta base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento como personal estatutario.

2.2. Los nombramientos como personal estatutario están sometidos a la Ley 53/1994 de 26 de diciembre y demás normas aplicables en materia de incompatibilidades así como al cumplimiento de la normativa establecida en materia de colegiación profesional.

De no reunir dichos requisitos será excluido/a de la Lista de seleccionados.

Zaragoza, 16 de agosto de 2023

CORREO ELECTRÓNICO:

VIA IBERICA, 1-15
50009 ZARAGOZA
TEL.: 976305008
FAX.: 976305073